



MIROAL
INGENIERIA
ESPECIALIZADA



CO07/1826

NIT 830,053,973-1
Régimen Común

Resolución DIAN 18762012713811
Fecha 2019/02/05 Habilitación del M155 al M1000
VIGENCIA 18 MESES

FACTURA DE VENTA

M N° 258

Señores: POLICIA NACIONAL

Nit 800,141,397-5

Dirección CRA 50 N. 26-21

Ciudad BOGOTA

Teléfono 3159113-3159115

Representante

Fecha de Facturación 19 DE MAYO DE 2020

Fecha de Entrega 19 DE MAYO DE 2020

Fecha de vencimiento

Forma de pago

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	Precio unitario	VALOR TOTAL
	ACTA PARCIAL N. 03-2020 CORRESPONDIENTE AL CORTE DE OBRA N. 02 COMEDORES Y CORTE DE OBRA N. 01 DEL BLOQUE A DEL CONTRATO N. 08-6-10138-19 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICIA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYAN COMANDO REGION N. 4				
	TOTAL COSTOS DIRECTOS COMEDORES CORTE N. 03				89,510,864.48
	ADMINISTRACION 21%				18,797,281.54
	IMPREVISTOS 1%				895,108.64
	UTILIDAD 5%				4,475,543.22
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%				850,353.21
	VALOR TOTAL COMEDORES				114,529,151.09
	TOTAL COSTOS DIRECTOS BLOQUE A CORTE N. 02				106,577,488.56
	ADMINISTRACION 21%				22,381,272.60
	IMPREVISTOS 1%				1,065,774.89
	UTILIDAD 5%				5,328,874.43
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%				1,012,486.14
	VALOR TOTAL BLOQUE A				136,365,896.62
	POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE N. 031-000345-93 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE MIROAL INGENIERIA SAS CON NIT N. 830,053,973-1				
Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE				Subtotal	249,032,208.36
				IVA	1,862,839.35
				AMORTIZACIÓN	
				TOTAL	250,895,047.71

Esta factura de compra venta se asimila a una letra de cambio (art. 774 del código de comercio), y las partes excusan el protesto tanto para la aceptación como para el pago de la presente factura cambiaria. Sirvase cancelar con cheque cruzado al primer beneficiario a nombre de MIROAL INGENIERIA. Vencido el plazo cobraremos intereses de mora a la tasa máxima legal vigente, reglamentados por el artículo 884 del código de comercio. Todo cheque devuelto causara sanción del 20% de acuerdo con el art. 731 del c.c. mas interés a la tasa máxima legal vigente en la fecha de vencimiento. Actividad económica cod. 4112, 4290. I.c.a(6,9x1000). Resolución Habilitación Facturación DIAN N° 18762012713811 del N° M155 al M1000. Fecha: 2019/02/05, Bogotá D.C.

Observaciones:

Aprobado por:

Revisado por:

Firma y sello

Firma y sello del comprador